

ACTA II SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL
MUNICIPIO DE MEXICALI.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 28 de marzo de dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; Arq. Laura Patricia López Fregoso Secretaria Técnico del Comité de Transparencia y Jefa del departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; y la Lic. Cinthya Edith Arce Almada vocal con voz y voto del Comité de Transparencia y Coordinadora Jurídico del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

Detalle de la solicitud:

Folio: 020063425000002

Fecha de presentación: 25/03/2025

Nombre del solicitante: julieta

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

1. Cuál es el número de solicitudes de información ha recibido que solicitaban que la información se presentara en formatos accesibles debido a la discapacidad de las personas solicitantes?
2. cuantas solicitudes se han presentado en el que se pregunten temas relacionados con personas con discapacidad? ¿cuáles han sido estas?
3. ¿Cuántas respuestas se han brindado utilizando un formato accesible? (lengua de señas mexicana, braile, de voz etc).
4. ¿A cuántas personas con discapacidad (visual, auditiva) ha atendido la Unidad de Transparencia?

5. Exhiba el documento o manual que oriente a las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia de su Institución, para atender personas con discapacidad.
6. Exhiba los mecanismos con los que cuenta su Institución, para atender personas con discapacidad (visual o auditiva) que están interesadas en hacer una solicitud de información.
7. Exhiba las capacitaciones que se han brindado al personal de la Unidad de Transparencia, en temas de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad.
8. Exhiba los ajustes razonables realizados por la Institución a la hora de atender personas con alguna discapacidad o DAR respuesta a solicitudes de información.
9. Exhiba las herramientas o métodos implementados por su Institución en materia de accesibilidad de la información y

RESPUESTA: Se anexa archivo atendiendo las preguntas del cuestionario enviado.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020063425000003

Fecha de presentación: 25/03/2025

Nombre del solicitante: Jesús Hernández GALAVIZ

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena: Calxico

Descripción de la solicitud:

A quien corresponda:

Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito la siguiente información conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

De acuerdo con diversos medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de que se proyecta un aumento en los proyectos de vivienda vertical en el municipio de Mexicali para este año 2025. Por ello, solicito la siguiente información:

Información sobre las desarrolladoras inmobiliarias encargadas de los proyectos de vivienda vertical en Mexicali para el año 2025. Solicito los nombres de las desarrolladoras responsables de dichos proyectos, así como detalles como el tipo de proyecto, su ubicación y estatus (si están en trámite o ya en proceso de construcción). También me gustaría obtener información sobre los proyectos que ya han solicitado licencias de construcción o que están en otros trámites administrativos.

RESPUESTA:

Que de la información solicitada sobre las desarrolladoras inmobiliarias encargadas de los proyectos de vivienda vertical en Mexicali para el año 2025, así como los nombres de las desarrolladoras responsables de dichos proyectos, y los detalles como el tipo de proyecto, su ubicación y estatus (si están en trámite o ya en proceso de construcción), también los proyectos que ya han solicitado licencias de construcción o que están en otros trámites administrativos; este organismo no puede proporcionar dicha información, en virtud de que dichas funciones no se encuentran dentro de sus atribuciones, ya que las de orden ejecutivo en materia de control urbano y desarrollo de vivienda, corresponden a la Dirección de Administración Urbana, a través de sus Departamentos de Control Urbano y de Fraccionamientos, esto, en apego a los artículos 135, 138 y 141 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



J. Humberto Rentería Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia



Laura Patricia López Fregoso
Jefa del departamento de Planes y
Programas del IMIP



Cinthya Edith Arce Almada
Coordinadora Jurídico del IMIP.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020063425000002

Fecha de presentación: 25/03/2025

Nombre del solicitante: julieta

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud: De 2019 a 2024, solicito la siguiente información:

1. Cuál es el número de solicitudes de información ha recibido que solicitaban que la información se presentara en formatos accesibles debido a la discapacidad de las personas solicitantes?

RESPUESTA= NINGUNO

2. cuantas solicitudes se han presentado en el que se pregunten temas relacionados con personas con discapacidad?

RESPUESTA= NINGUNA

cuales han sido estas? **RESPUESTA= NINGUNA**

3. ¿Cuántas respuestas se han brindando utilizando un formato accesible? (lengua de señas mexicana, braile, de voz etc). 3.

RESPUESTA= NINGUNA

4.¿A cuántas personas con discapacidad (visual, auditiva) ha atendido la Unidad de Transparencia?

RESPUESTA= NINGUNA

5. Exhiba el documento o manual que oriente a las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia de su Institución, para atender personas con discapacidad.

RESPUESTA= INEXISTENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO
DE MEXICALI



UNIR
UNIENDO
ESFUERZOS



Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

6. Exhiba los mecanismos con los que cuenta su Institución, para atender personas con discapacidad (visual o auditiva) que están interesadas en hacer una solicitud de información.

RESPUESTA= INEXISTENTES

7. Exhiba las capacitaciones que se han brindado al personal de la Unidad de Transparencia, en temas de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad.

RESPUESTA= INEXISTENTES

8. Exhiba los ajustes razonables realizados por la Institución a la hora de atender personas con alguna discapacidad o DAR respuesta a solicitudes de información.

RESPUESTA= NINGUNO

9. Exhiba las herramientas o métodos implementados por su Institución en materia de accesibilidad de la información y ajustes razonables.

RESPUESTA= NINGUNO

10. Cuenta la institución con una partida presupuestal para dar atención a personas con discapacidad en materia de acceso a la información?

RESPUESTA= NO

11. exhiba la partida presupuestal

RESPUESTA= INEXISTENTE

12. ¿Qué políticas internas tienen para cumplir con la accesibilidad de la información a través de sus ajustes razonables?

RESPUESTA= NINGUNA

13. Cuenta con personal capacitado para en temas de accesibilidad de la información?

RESPUESTA= NO

14. - ¿Cuáles son los recursos disponibles de si Institución para implementar los ajustes razonables de la información?

RESPUESTA= NINGUNO

15. Cuenta su institucion con un portal institucional que cumpla con los parámetros de accesibilidad?

RESPUESTA= NO

16. Exhiba el protocolo o lineamiento interno de su institución para dar atención a personas con discapacidad que estén interesadas en presentar una solicitud de información.

RESPUESTA= INEXISTENTE

Handwritten signature

Handwritten signature





GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

16. Cuenta su institucion con una herramienta electronica que permita a personas con discapacidad navegar por su portal de internet?

RESPUESTA= INEXISTENTE

2 H

4

